Asuncion, Octubre 4 de 1895.

Habiéndose concedido licencia por el término de treinta dias al Gefe Politico de Yataity, Don Apolinario Saveldia.-

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Encárgase del despacho de la Gefatura Politica de Yataity al Juez de Paz Suplente del mismo Departamento Don Francisco Lopez, mientras dure la ausencia del titular.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Angel M. Martinez